

CONSTANCIA SECRETARIAL: 2 DE MARZO/2022

-A la fecha la Nueva Eps no ha dado respuesta al oficio No.2621 del 22 de noviembre/2022, donde se solicita indicar las direcciones física y electrónicas reportadas por el demandado Fabio Idárraga Arango .

JOSE BERNARDO URREA SEPULVEDA. SECRETARIO.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, dos (2) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Rad.: 17001-40-03-003 -**2019-00712-00**

Visto el informe secretarial que antecede se ordena:

Dentro de este proceso ejecutivo seguido por Angela Soraya Ramírez Garcia en contra de Sandra Milena y Fabio Idárraga, se ordena librar oficio con destino a LA NUEVA EPS, con el fin de que dé respuesta al oficio No.2621 del 22 de noviembre/2022 en donde se le solicita informar al despacho, las direcciones físicas y electrónicas, reportadas por el demandado FABIO IDARRAGA ARANGO con cédula de ciudadanía No. 10.213.519 ante dicha entidad. Líbrese el oficio respectivo.

NOTIFIQUESE

Una firma manuscrita en tinta azul que parece decir 'Valentina'.

La Juez,

VALENTINA JARAMILLO MARIN

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 035 del 03/03/2023

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS
Secretaria.

M

Firmado Por:
Valentina Jaramillo Marin
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5844723ad3c0f175d2466596b3f31abebd36483ae6e5caa776a72b1555818845**

Documento generado en 02/03/2023 01:53:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>